REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE LEALTAD
“Millas AAdvantage®” - Versión 19, noviembre de 2022

Pregunta frecuente	Respuesta
¿Mi tarjeta AAdvantage® tiene bono de bienvenida?	BAC Credomatic otorgará a los tarjetahabientes titulares de las Tarjetas BAC Credomatic / AAdvantage® un bono de “millas AAdvantage®” de bienvenida por una única vez. **GOLD: 5,000 millas AAdvantage® de bienvenida** Por una sola compra de US$100 durante los primeros 90 días después de recibida la tarjeta. **PLATINUM: 10,000 millas AAdvantage® de bienvenida** Por una sola compra de US$125 durante los primeros 90 días después de recibida la tarjeta.
¿Cuál es la forma en la que acumulo millas AAdvantage®?	1 “milla AAdvantage®” por cada US$1.00 en compras a nivel nacional e internacional.
¿Hay un máximo de acumulación mensual en “millas AAdvantage®”?	Sí. El máximo de acumulación mensual será de **15,000** “millas AAdvantage®”. El periodo de acumulación mensual comprende entre el primero y el último día de cada mes. Las compras que realices después de haber llegado al máximo de acumulación mensual ya no acumularán “millas AAdvantage®”
¿En qué transacciones no acumulo “millas AAdvantage®”?	Otras aerolíneas que no sean en American Airlines®, negocios asociados a los Juegos de Azar tales como casinos y sitios de Internet en los cuales se apuesta dinero, lugares de hospedaje considerados como moteles. Compras relacionadas a cheques de viajero, criptomonedas, transacción moneysend, moneda extranjera, giros postales, metales preciosos o bonos de ahorros en una institución financiera miembro, corretaje de valores, de la bolsa, bonos, commodity aplicada a una tarjeta de crédito.
¿Cuál es mi tope mensual de acumulación por pago de servicios a través de Páguelo y Cargos Automáticos?	El equivalente hasta por un monto máximo de **US$150.00** facturados por servicio cancelado y serán asignados el siguiente mes al de la transacción realizada.
¿Cuándo vencen las “millas AAdvantage®?	Una vez se reportan las “millas AAdvantage®” a American Airlines, no vencen siempre y cuando el tarjetahabiente compre con su tarjeta BAC Credomatic / AAdvantage®.
¿Cuáles son los motivos por los que se pueden eliminar mis “millas AAdvantage®	**Inactividad** Al no realizar compras en 3 meses consecutivos. **Castigos por vencimiento** El vencimiento de las millas AAdvantage® se rigen por las condiciones establecidas directamente por la administración del Programa AAdvantage®. Para más información: www.aa.com/millas **Mora 60 días** No pagar tu tarjeta de crédito durante 60 días. No aplica reasignación de millas AAdvantage® **Reversión / devolución de compras** Las millas AAdvantage® otorgadas por compras a la cual hayas solicitado reversión o devoluciones serán eliminadas.
¿Dónde puedo canjear mis “millas AAdvantage®?	El canje de millas AAdvantage® deberá realizarlo el tarjetahabiente exclusivamente por medio de los canales de servicio que ofrece a sus miembros la administración del programa AAdvantage®, en su página web: www.aa.com/millas , oficinas locales call center entre otros.

A. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Este es el programa de acumulación de “Millas AAdvantage®”, programa de acumulación de millas de viajero frecuente de American Airlines (en adelante La Aerolínea); en el cual participan automáticamente todas las tarjetas de crédito BAC Credomatic / AAdvantage® con sus emisores: Visa, Mastercard, American Express® y Diners Club, que en adelante se identificarán como Las Tarjetas, emitidas por BAC Credomatic, que en adelante se identificara como El Administrador del programa de la tarjeta, sean estas cuentas personales o cuentas corporativas y siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos.

El nombre del Programa es “Millas AAdvantage®” y en adelante le llamaremos El Programa.

El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere tanto al titular como a los adicionales de cada cuenta.

El administrador del programa de la tarjeta podrá establecer una tarifa de membresía al programa, a su discreción, en cualquier momento. La misma sería comunicada a los participantes quiénes podrían optar por retirarse o permanecer dentro del programa de la tarjeta.

Participan todas las tarjetas BAC Credomatic / AAdvantage®.

B. BONOS DE BIENVENIDA “MILLAS AADVANTAGE®”

1. BAC Credomatic otorgará a los tarjetahabientes titulares de las Tarjetas BAC Credomatic / AAdvantage® un bono de “millas AAdvantage®” de bienvenida por una única vez. A continuación, se muestra la cantidad de “millas AAdvantage®” de bienvenida que se otorgará según el tipo de tarjeta y la condición que debe cumplir para ser acreedor de dicho bono.

   GOLD
   5,000 millas AAdvantage® de bienvenida
   Por una sola compra de US$100 durante los primeros 90 días después de recibida la tarjeta.

   PLATINUM
   10,000 millas AAdvantage® de bienvenida
   Por una sola compra de US$125 durante los primeros 90 días después de recibida la tarjeta.

   Nota: Aplica para los clientes que por primera vez obtienen la tarjeta BAC Credomatic / AAdvantage®, es decir cuentas totalmente nuevas. No se aplicará bono de bienvenida cuando el cliente adquiera otra tarjeta BAC Credomatic / AAdvantage® de otra de las marcas disponibles (VISA, American Express® y Mastercard); porque ya se habrá aplicado en su tarjeta BAC Credomatic / AAdvantage® anterior.

2. La asignación de millas AAdvantage® de bienvenida **para los clientes que tuvieron una tarjeta de crédito** BAC Credomatic / AAdvantage®, **la cerraron y al pasar el tiempo se les ofreció o solicitaron nuevamente** un producto AAdvantage® el sistema les estará aplicando automáticamente **la diferencia del bono de bienvenida (columna 4 del cuadro adjunto)**. Ejemplo: Cerro una AAdvantage® Gold y meses después se le otorgó una AAdvantage® Platinum, el sistema asignará un bono de 5,000 millas AAdvantage®.

Manualmente se estará asignando el complemento del bono o el bono completo según el caso, siempre y cuando el cliente solicite el nuevo producto AAdvantage® al menos **6 meses después de haber cerrado el producto AAdvantage® anterior (columna 5 del cuadro adjunto)**. Dicha asignación complementaria se realizará de **forma manual**, por lo que se asignará contra solicitud del cliente.

Ver cuadro con detalle adjunto:

PRODUCTO QUE TUVO	PRODUCTO OTORGADO ACTUALMENTE	MONTO A FACTURAR DURANTE LOS PRIMEROS 90 DÍAS DESPÚES DE RECIBIDA LA TARJETA	MENOS DE 6 MESES	MAS DE 6 MESES
AADVANTAGE GOLD	AADVANTAGE GOLD	US$100.00	N/A	5000 millas AAdvantage®
AADVANTAGE GOLD	AADVANTAGE PLATINO	US$125.00	5000 millas AAdvantage®	10,000 millas AAdvantage®
AADVANTAGE PLATINO	AADVANTAGE GOLD	US$100.00	N/A	5,000 millas AAdvantage®
AADVANTAGE PLATINO	AADVANTAGE PLATINO	US$125.00	N/A	10,000 millas AAdvantage®

3. La asignación de millas AAdvantage® de bienvenida para cuentas Migradas se aplicará según detalle adjunto. Cuando la migración sea de una AAdvantage® de mayor a menor segmento NO se asignarán millas AAdvantage® de bienvenida, Ejemplo: de una AAdvantage® Platinum a una AAdvantage® Gold. Cuando la migración sea de una AAdvantage® de menor a mayor segmento únicamente se asignará el complemento del bono.

PRODUCTO QUE TENIA	PRODUCTO OTORGADO ACTUALMENTE	MONTO A FACTURAR DURANTE LOS PRIMEROS 90 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA TARJETA	BONO A APLICAR
AADVANTAGE GOLD	AADVANTAGE PLATINO	US$125.00	5000 millas AAdvantage®
AADVANTAGE PLATINO	AADVANTAGE GOLD	N/A	N/A

4. Para el caso de migraciones de otro producto ya sea de BAC Credomatic o de otro Cobranding a una AAdvantage®, el bono de bienvenida se asignará en su totalidad, una vez el cliente realice una sola compra por el monto requerido según el producto AAdvantage® a otorgar (VEASE EL APARTADO 1 DE ESTA SECCION).

5. Para los casos en que el tarjetahabiente tuvo una tarjeta BAC Credomatic / AAdvantage®, luego la migro a otro producto BAC Credomatic u otro Cobranding, y ahora quiere migrarse de nuevo a una tarjeta de crédito BAC Credomatic / AAdvantage®, el bono de bienvenida se asignará en su totalidad, siempre y cuando:

   - La migración del producto AAdvantage® a otro se haya realizado hace más de 6 meses.
   - Una vez el cliente realice una sola compra por el monto requerido según el producto a otorgar.

   Para el numeral 5 el bono de bienvenida no es asignado automáticamente por el sistema, por lo anterior el cliente debe notificar que ya realizo la compra por el monto mínimo requerido para proceder a asignarle el bono de bienvenida de forma manual.

   NOTA IMPORTANTE: El bono de bienvenida será aplicado una vez que se cumpla con el monto requerido (siempre y cuando este dentro de los 90 días contados a partir de la fecha en que recibe la tarjeta) y lo verá reflejado en el estado de cuenta.

El bono de bienvenida será asignado con la siguiente transacción que realice con la tarjeta BAC Credomatic / AAdvantage® después de haber cumplido el monto requerido de acuerdo al segmento de su tarjeta. Esta transacción puede ser: compra, retiro o pago.

C. ACUMULACIÓN DE "MILLAS AADVANTAGE®"

1. Las Tarjetas de crédito BAC Credomatic / AAdvantage® acumulan "millas AAdvantage®" de la siguiente forma:

   - 1 milla AAdvantage® por cada US$1.00 en compras a nivel nacional e internacional.

2. El máximo de acumulación mensual será de 15,000 "millas AAdvantage®". El periodo de acumulación mensual comprende entre el primero y el último día de cada mes. Las compras que realices después de haber llegado al máximo de acumulación mensual ya no acumularán "millas AAdvantage®".

3. Se exceptúan de la acumulación de "millas AAdvantage®" los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por extrafinanciamiento, Chequematic, retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, Compra en Cuotas, comisiones por retiros de efectivo o cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o débitos por mantenimiento al valor, cargos por PRF, seguro de vida saldo deudor, cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia y toda aquella transacción que no sea una compra directa del cliente.

4. Las compras realizadas en los siguientes tipos de negocios no acumulan Millas AAdvantage BAC Credomatic:

   - Otras aerolíneas que no sean en American Airlines.
   - Negocios asociados a los Juegos de Azar tales como casinos y sitios de Internet en los cuales se apuesta dinero al igual que lugares de hospedaje considerados como moteles.
   - No acumularán en el programa de lealtad de su tarjeta de crédito todas las compras relacionadas a cheques de viajero, criptomonedas, transacción moneysend, moneda extranjera, giros postales, metales preciosos o bonos de ahorros en una institución financiera miembro, corretaje de valores, de la bolsa,

bonos, commodity y fondos mutuos independiente del medio de pago que procese dicha compra utilizada para concretarla, aplicada a una tarjeta de crédito.

BAC Credomatic podrá excluir, en cualquier momento, tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de Millas AAdvantage BAC Credomatic por compras, a discreción de este y sin previo aviso.

5. Al pagar tus servicios de: agua, energía eléctrica y telefonía por medio de **PÁGUELO o CARGOS AUTOMÁTICOS** acumularás mensualmente el monto equivalente de hasta un máximo de **US$150** facturados por servicio, por mes en el programa de lealtad de tu tarjeta de crédito. Las millas AAdvantage® ganadas por estos pagos, se te asignaran el siguiente mes de la fecha en que has realizado la transacción.

6. Los pagos de impuestos realizados en el **Ministerio de Hacienda** y/o Agencias de BAC Credomatic, por Impuestos Sobre La Renta, acumulan millas AAdvantage®, hasta por un monto máximo de **US$500.00** facturados y serán asignados el siguiente mes al de la transacción realizada.

7. Las millas acumuladas en el mes se reportarán a American Airlines en la fecha de corte de cada tarjeta de crédito BAC Credomatic / AAdvantage® y se podrán ver reflejadas en su número de viajero frecuente entre 10 y 15 días después de su fecha de corte.

8. Una vez se reportan las “millas AAdvantage®” a American Airlines, no vencen siempre y cuando el tarjetahabiente compre con su tarjeta BAC Credomatic / AAdvantage®. Al reportarse 18 meses de inactividad el tarjetahabiente perderá automáticamente todas sus millas AAdvantage® acumuladas en su viajero frecuente.

9. Una vez que las “millas AAdvantage®” ganadas fueron reportadas a American Airlines, todas las gestiones, canjes, etc. Se rigen exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por el responsable del programa de lealtad de viajero frecuente.

10. Si tu cuenta presenta bloqueo con restricciones de uso las millas AAdvantage® que tengas acumuladas serán eliminadas, siempre y cuando dichas millas no hayan sido reportadas a tu viajero frecuente.

11. Si tu cuenta presenta inactividad de compras de tres (3) meses o más las millas AAdvantage® que tengas acumuladas serán eliminadas, siempre y cuando dichas millas no se hayan sido reportadas a tu viajero frecuente.

12. Las cuentas que hayan entrado en estatus moratorio dejarán de acumular “millas AAdvantage®”, hasta que, en un plazo máximo de 30 días, regresen a su estatus normal, si la mora se mantuviera durante un plazo de 60 días, el tarjetahabiente perderá todas las millas AAdvantage® acumuladas hasta la fecha, los cuales no podrán ser reasignadas.

13. Un tarjetahabiente puede trasladar “millas AAdvantage®” de su cuenta de viajero frecuente a la cuenta de otro viajero frecuente siempre que cumplan los requisitos y condiciones para este tipo de trámite con American Airlines, quien es el administrador del programa de lealtad de viajero frecuente.

14. Todas aquellas millas AAdvantage® que se hubiesen asignado por compras que el tarjetahabiente no reconoce, serán eliminadas de su siguiente corte al comprobarse que no le corresponden. De igual manera se eliminarán las millas AAdvantage® acumuladas por devolución de compra.

D. CANJE DE “MILLAS AADVANTAGE®”

Las “millas AAdvantage®” acumuladas y disponibles hasta la fecha, se verán reflejados únicamente en el número de viajero frecuente proporcionado por American Airlines para el programa AAdvantage®. Para hacer la consulta de saldo global de millas acumuladas el tarjetahabiente puede visitar el sitio web: www.aa.com/millas o a través del Call Center: 2298-0777.

El administrador del programa de la tarjeta únicamente canaliza la acumulación de “millas AAdvantage®” por transacciones de compra. Es la compañía aérea quien maneja los saldos globales de millas acumuladas por nuestros tarjetahabientes.

Para realizar el canje de millas o participar en las promociones exclusivas para nuestros tarjetahabientes, este deberá presentar sus credenciales de identificación (DUI o pasaporte vigente) así como su tarjeta de crédito BAC Credomatic / AAdvantage® emitida en El Salvador y su número de viajero frecuente en las oficinas o kioscos de American Airlines en El Salvador.

Si el tarjetahabiente posee más de una tarjeta de crédito BAC Credomatic / AAdvantage®, éste puede hacer unificación de sus millas directamente en las oficinas de American Airlines.

La compañía aérea se reserva el derecho de cambiar las condiciones de canje de “millas AAdvantage®” previo aviso a El administrador del programa de la tarjeta y sus tarjetahabientes.

Los tarjetahabientes AAdvantage® podrán comprar “millas AAdvantage®” para llegar al mínimo establecido para hacer uso de las promociones que American Airlines tenga vigentes. Estas condiciones serán proporcionadas en las oficinas o kioscos de American Airlines en El Salvador o a través de su sitio web: www.aa.com

E. REGLAS GENERALES

Es obligación de los tarjetahabientes BAC Credomatic / AAdvantage® conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa AAdvantage®.

Las “millas AAdvantage®” acumuladas por facturación se verán reflejadas en el número de viajero frecuente en un plazo máximo de 15 días después de la fecha de corte de la tarjeta.

De igual manera BAC Credomatic, no se hace responsable por las condiciones de reembolso de “millas AAdvantage®” luego de haber hecho el canje con American Airlines.
La administración del programa de la tarjeta se reserva el derecho de cancelar cualquier tarjeta de crédito (cuenta) suscrita o registrada en el programa “millas AAdvantage®” a juicio de que la misma haya violado alguna de las reglas del programa “millas AAdvantage®” o del contrato de tarjetahabiente. Al ser cancelada una tarjeta de crédito (cuenta) o su participación al programa, el tarjetahabiente pierde sus derechos de membresía, incluyendo todos sus “millas AAdvantage®” acumuladas que no hayan sido reportadas a American Airlines.

La administración del programa de la tarjeta mantendrá una comunicación constante vía estados de cuenta o las otras vías establecidas en este reglamento de la acumulación de “millas AAdvantage®”, sin ser responsable de atrasos en la correspondencia, pérdida de la misma o la consecuencia de éstas.

F. RELEVO

American Airlines, es el administrador principal del programa de lealtad de Viajero Frecuente y a la vez es la empresa responsable del cumplimiento de las condiciones de acumulación, canje y vigencia de las “millas AAdvantage®” ya que los beneficios ofrecidos, constituyen obligaciones únicas y exclusivas para su programa de viajeros frecuentes.

BAC Credomatic, formalmente no se hace responsable por el cambio de condiciones de acumulación, canje y vigencia, tarifas e incluso la terminación del programa de Lealtad por parte de la aerolínea. En este sentido, American Airlines, como socio estratégico, deberá notificar a BAC Credomatic sobre el cambio de dichas condiciones para que éste pueda hacerlo saber a los tarjetahabientes, así como la incidencia en su acumulación de “millas AAdvantage®” para el futuro.

En caso de que se produjeren daños y perjuicios acá indicados y con ello se afecte la imagen de BAC Credomatic, American Airlines deberá exonerar públicamente a BAC Credomatic, su personal y colaboradores por lo ocurrido.

G. ARBITRAJE

Cualquier conflicto, controversia, diferencia, divergencia o disputa que surja entre las partes y en particular los derivados de la aplicación, ejecución, incumplimiento, interpretación, liquidación, operación, resolución, terminación o vigencia del presente contrato, se someterá a la decisión de un Tribunal Arbitral compuesto por tres Árbitros en equidad, nombrados uno por cada una de las partes y un Tercero nombrado por estos, de conformidad con las normas establecidas para el Arbitraje “Institucional”, en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. Las partes señalan como lugar del Arbitraje la ciudad de San Salvador. Este convenio arbitral subsistirá no obstante se impugne de nulidad, parcial o total, el presente contrato, por lo que, en cualquier caso, podrá invocarse la excepción de arbitraje, si alguna de las partes pretende promover cualquier acción ante Jueces y/o Tribunales Ordinarios. - El laudo será inimpugnable y deberá ser cumplido de buena fe sin demora alguna de las partes. Asimismo, ambas partes aceptan pagar los gastos y honorarios propios en que se incurran cada una de ellas, derivas de la aplicación de esta cláusula, sin perjuicio de la condena en costas que al final del arbitraje deberán efectuar los árbitros designados.